

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
94
FECHA
13 OCT. 2016
ROL S.I.I.
3902-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° **OMV. / 201619095**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **82936** de fecha **06/07/2016**
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino **SAN HUGO N° 0689** -----, Lote N° **3**, Manzana **SECTOR A-1** Localidad o Loteo **VILLA ESPAÑA SECTOR A-1**, Sector **URBANO** aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MATILDE VALERIA QUIROZ MARTINEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
IGNACIO ANDRÉS STERN ALVEAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
IGNACIO ANDRÉS STERN ALVEAL	

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 8.984.663
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 134.770
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 67.385
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 68.861
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201600049778	FECHA 29-09-2016
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

13 OCT. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 96 DE FECHA 08/10/1991	71,88	R.F. Nº 06 DE FECHA 02/03/1992	71,88 m2
PRESENTE SOLICITUD	67,66	-	
SUP. TOTAL	139,54 m2	SUP. TOTAL	71,88 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

	CANTIDAD UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
					1	2	3	4	5		
PAREADA - ADOSADA	1	2	VIVIENDA		37,40	30,26					67,66 m2
TERRENO					37,40	30,26					

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En virtud de lo establecido en el Artículo 166 de la L.G.U.C. y Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. podrán acogerse al trámite de Obra menor de vivienda social, viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructuras sanitarias y aquellas viviendas que no son sociales, pero cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 unidades de fomento, calculado conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la presente vivienda según consta en certificado Nº177 de fecha 06/06/2016 no sobrepasa las 520 UF valor de construcción, por lo tanto en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones de gas, electricidad, agua potable y alcantarillado, de acuerdo a planimetría aprobada.
- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	119,62 m2	100%	Constructibilidad	139,54 m2	1,167
Ocupacion de Suelo	75,17 m2	62,84%	Estacionamientos Exlg.	-	
Area Libre	44,45 m2	37,16%	Estacionamientos Prop.	-	

CLASIFICACION AMPLIACION	C4/ E4
--------------------------	--------

	LARGO	%	DESLINDE
Adosamiento	5,13 m	70,75%	Sur
Adosamiento	3,04 m	18,42%	Oriente
Adosamiento	5,90 m	65,41%	Poniente



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

13 OCT. 2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ RATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE